

Santiago, 22 de junio de 2022.

### Derecho a Retiro

Se informa a los señores Aportantes de Principal Real Estate USA, Fondo de inversión (el "Fondo"), que en Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo celebrada con fecha 20 de junio de 2022 (la "Asamblea"), se acordó con el voto favorable del 70,86% de las cuotas asistentes, prorrogar la vigencia del Fondo por 5 años, es decir, hasta el día 07 de septiembre de 2027, pudiendo prorrogarse por periodos sucesivos de 5 años cada uno, según lo acuerde la asamblea extraordinaria de aportantes, a proposición de la Administradora y con el voto favorable de la mayoría absoluta de las cuotas presentes o representadas con derecho a voto. El acuerdo antes referido otorga el derecho a retiro a los aportantes disidentes, el que podrán ejercer dentro de un plazo de 30 días a contar de la fecha de la citada Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo. Esta disminución de capital será por un número de cuotas cuya determinación final se efectuará con posterioridad a la respectiva Asamblea, en función del número de cuotas de que sean titulares aquellos Aportantes que ejercieren su derecho a retiro dentro del plazo señalado, quedando no obstante limitado a un número máximo de cuotas, el cual será aquel que resulte de la suma del total de las cuotas de que sean titulares los Aportantes que voten en contra de la proposición de prórroga y los Aportantes que no asistan a la Asamblea respectiva. La determinación del número de cuotas en que en definitiva se disminuirá el capital del Fondo, será efectuada por el directorio de la Administradora, dentro de los 30 días siguientes al vencimiento del plazo para ejercer el derecho a retiro. El valor de las cuotas de los Aportantes que ejerzan el derecho a retiro, se pagará dentro del plazo máximo que establece el reglamento interno del Fondo, el cual no podrá superar los 180 días contados desde la Asamblea. El valor de la Cuota para los efectos de lo señalado anteriormente, se determinará tomando el valor del día inmediatamente anterior a la fecha de pago, determinado de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 20.712.



---

**Gerente General**  
Principal Administradora General de Fondos S.A.